

AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A IMPORTADORA EAST WEST EURO LIMITADA.

DECRETO ALC. EXENTO Nº 2481/

Independencia, 29 MAY 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Presentación del interesado, Ingreso N° 196, de fecha 14 de mayo de 2015, a nombre de IMPORTADORA EAST WEST EURO LIMITADA, Rut. 77.216.030-5, cuyo representante legal es don Mehmet Guclu, Rut. en el Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 681, de fecha 14 de mayo de 2015, del Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 969, de fecha 19 de mayo de 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de junio de 2014, que aprueba Ordenanza de Patente Provisoria; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el período de hasta un año, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial.

Dirección

: RIVERA N° 1233-E

Contribuyente

: IMPORTADORA EAST WEST EURO LIMITADA.

Rut.

: 77.216.030-5

Giro

: VENTA DE ROPA, TELAS NUEVAS Y USADAS

Rol S.I.I.

: 647-01

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.

MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
SECRETA CONTADOR AUDITOR
MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

GONZALO DURÁN BARONTI

\\ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JEH/FSM/JEZ/job.-TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.